

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

06 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

Retiro, 06 de Enero del 2020.-

DECRETO EXENTO N° 026 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentado por Doña María Yáñez Concha, con domicilio en Población Bullileo Pasaje 1 N°130.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir fondos económicos para compra de malla de cierre perimetral para el canódromo".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : María Yáñez Concha
RUT : 16.827.396-7
A REALIZARSE : Sector Carmen Oriente
LOCAL : Canódromo Carmen Oriente

ACTIVIDAD	DÍA	HORARIO
* Carreras de galgos	Sábado 11 de Enero del 2020	14:00 a 23:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir Fondos económicos para compra de malla de cierre perimetral para el canódromo.-

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de solo Cervezas, exclusivamente en el recinto antes mencionado, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Doña María Yáñez Concha, durante el desarrollo de las carreras de galgos, día y horarios precedentemente señalado.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ANTONIO PARRA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESACUADO

07 ENE 2020

OFICINA DE PARTES

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /